



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 29 veintinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-054/2021**, interpuesto por **Joseph Rubén Ramos Montiel**, remitiendo la siguiente documentación: 1) Escrito de demanda digitalizado signado por **Joseph Rubén Ramos Montiel**, constante en cinco fojas.

Asimismo, se da cuenta con el acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-057/2021**, interpuesto por **Jorge Miranda Gómez**, remitiendo la siguiente documentación en original y tres tantos en copia simple, consistente en: 1) Escrito de demanda original signado por **Joseph Rubén Jorge Miranda Gómez**, constante en siete fojas; 2) Impresión a color, constante en una foja; 3) Impresión de pantalla, constante en una foja; 4) Escrito de fecha 25 veinticinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno constante en tres fojas; 5) Copia a color de credencial de afiliado a nombre de Jorge Miranda Gómez, constante en una foja; 6) Impresión de formato, constante en tres fojas; 7) Copia simple de credencial para votar constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el numero **TEEH-JDC-054/2021**.

SEGUNDO. Radíquese el medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

TERCERO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el numero **TEEH-JDC-057/2021**.

CUARTO. Radíquese el medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

QUINTO. Previo análisis de los autos que integran los expedientes de los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano **TEEH-JDC-054/2021** y **TEEH-JDC-057/2021** y advirtiéndose que existe conexidad de la causa entre ellos por ser similares las pretensiones, causa de pedir y acto reclamado y a efecto de evitar sentencias contradictorias, para la pronta y expedita resolución de los medios de impugnación interpuestos, con fundamento en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo en relación con el diverso artículo 83 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se decreta la acumulación del expediente TEEH-JDC-057/2021 al TEEH-JDC-054/2021 por ser este el más antiguo.**

SEXTO. Se tiene al promovente **Joseph Rubén Ramos Montiel** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Tribunal,.

SÉPTIMO. Se tiene al promovente **Jorge Miranda Gómez** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Tribunal,.

OCTAVO. Notifíquese personalmente a los actores conforme a lo ordenado en el presente acuerdo y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

